

Resolución N° 2996/17Nro de Expediente:
2016-4330-98-000058**GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**Fecha de Aprobación:
10/7/2017

Tema:

CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata a la ciudadana Sra. Mariana Da Silva, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 679-01/11 dispuesto por Resolución N° 2708/11 de fecha 16 de junio de 2011, para cubrir necesidades de personal del Escalafón Obrero, a partir de la notificación de la presente Resolución y por el término de 6 meses.-

Montevideo, 10 de Julio de 2017.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1º.) que solicita la contratación de la ciudadana Sra. Mariana Da Silva de la lista de prelación del Llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 679-01/11 dispuesto por Resolución N° 2708/11 de fecha 16 de junio de 2011, para cubrir necesidades de personal perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Auxiliar, Carrera 1102 - Auxiliar General y de Higiene Ambiental, Nivel de Carrera V, para desempeñar tareas en el Servicio Centro Comunal Zonal N° 15;

2º.) que la ciudadana fue convocada para la realización de la prueba psicolaboral con fecha 28 de marzo de 2017, manifestando su aceptación;

3º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO**RESUELVE:**

1º.- Contratar a la ciudadana Sra. Mariana Da Silva, CI N° 4.239.088, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 679-01/11 dispuesto por Resolución N° 2708/11 de fecha 16 de junio de 2011, para cubrir necesidades de personal del Escalafón Obrero, Subescalafón Auxiliar, Carrera 1102 - Auxiliar General y de Higiene Ambiental, Nivel de Carrera V, a partir de la notificación de la presente Resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales en régimen de 5 (cinco) días de labor, que puede incluir sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables), con una remuneración correspondiente al Grado SIR 1, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, con destino al Servicio Centro Comunal Zonal N° 15.-

2º.- La referida ciudadana deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto y tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).-

3º.- Su participación en procesos de formación teórico- prácticos vinculados a oficios de esta Intendencia que brinden posibilidades de desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas orientados a cubrir oportunamente las necesidades de personal en otras carreras de su Escalafón, no generará en ningún caso derecho al cambio de carrera y puesto de trabajo por esa sola circunstancia, ni a percibir diferencia salarial alguna durante el período que participen de estos procesos.-

4º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5º.- Comuníquese al Departamento de Secretaría General, al Municipio C, a los Servicios de Liquidación de Haberes, de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y Centro Comunal Zonal N° 15, a las Unidades Información de Personal, Centro de Formación y Estudios y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase al Servicio de Administración

de Gestión Humana y a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la Carpeta de Concurso.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-
FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-